

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2017-9-1-0002740

AyR 0013/18

AM/am

Montevideo, 08 ENE 2018

VISTO: La solicitud formulada por la Intendencia de San José.-----

RESULTANDO: Que la misma consiste en la renovación del otorgamiento por este Ministerio del uso de la marca "Playa Natural Certificada" para las Playas Villa Olímpica, Parador Grande del Balneario Kiyú y Bocas del Cufre, del departamento de San José.-----

CONSIDERANDO: I) Que la peticionante presentó Auditoría de Certificación, efectuada por LSQA - LATU Sistemas S.A.-----

II) Que la División Planeamiento Estratégico en Turismo, informó que los interesados han cumplido con todos los requisitos establecidos en la norma, sugiriendo acceder a lo solicitado, otorgándole el uso de la marca hasta el 1º de diciembre de 2018.-----

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo informado y a lo dispuesto por el Decreto N° 406/003, de fecha 2 de octubre de 2003.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

1) Otórgase a la Intendencia de San José, el uso de la marca de certificación "Playa Natural Certificada" hasta el 1º de diciembre de 2018, para las Playas Villa Olímpica, Parador Grande del Balneario Kiyú y Bocas del Cufre, del departamento de San José.-----

OK

2) Pase al Departamento Innovación y Desarrollo Operativo para su conocimiento y siga a Administración Documental para la notificación de la presente. Cumplido, archívese.-----

Sra. *[Firma]*
MINISTRA
Ministerio de Turismo